FACULTAD DE FÍSICA

REGLAMENTO PARA PROYECTOS FIN DE CARRERA DE INGENIERO DE MATERIALES

(Aprobado por **Acuerdo 3.4 bis/CG 25-01-07)**

El Plan de estudios de Ingeniero de Materiales de la Universidad de Sevilla (Resolución de 9 de Mayo de 2005-BOE 7 de junio), establece la asignatura "Proyecto de Fin de Carrera" (4,5 créditos) como asignatura obligatoria del 2º curso con el siguiente descriptor: "Realización de un trabajo experimental supervisado", estando vinculadas todas las áreas de conocimiento con responsabilidad en el citado plan de estudios.

Las características especiales de esta materia hacen necesaria la elaboración de una normativa específica (aprobada en Junta de Facultad con fecha 29-11-06) con objeto de establecer las normas de definición, calificación y tramitación administrativa de estos Proyectos Fin de Carrera (PFC).

FINALIDAD Y TIPOS DE PROYECTOS

La finalidad del Proyecto Fin de Carrera es la elaboración por parte del alumno de un proyecto o trabajo personal donde aplique e integre sus conocimientos, teóricos y prácticos, así como su capacidad de creatividad y originalidad, y en el que profundice en algunos temas específicos relativos a la titulación de Ingeniería de Materiales.

El Proyecto debe ser realizado de forma individual por cada alumno. Sólo con carácter excepcional, y cuando las características del Proyecto lo justifiquen, podrá realizarse por varios alumnos. En dicho caso, deberá subdividirse en partes diferenciadas que permitan asignarse de forma individual para su realización, defensa y calificación.

El Proyecto Fin de Carrera podrá estar constituido por dos tipos de trabajos:

A) Un Proyecto de Diseño de ingeniería. El Trabajo deberá constar de los documentos característicos de estos proyectos: Memoria, cálculos, especificaciones, planos y presupuestos.

B) Un Trabajo de Investigación y/o Desarrollo Tecnológico. La estructura característica de estos trabajos es: Objetivos e interés, análisis del "estado del arte", memoria descriptiva, resultados, discusión y bibliografía.

PROPUESTA Y ADJUDICACIÓN DE LOS TEMAS DE LOS PROYECTOS FIN DE CARRERA

Todos los PFC deberán llevar asignado un Director/es que serán Profesores adscritos a un área de conocimiento que imparta docencia en la titulación. Será misión del Director/es fijar las

especificaciones del PFC, el plazo para la ejecución y orientar al alumno para la realización del mismo.
La dirección de un Proyecto, por causas justificadas, podrá ser asumida por otros profesores de la Universidad de Sevilla o por profesionales de Instituciones o Empresas que tengan convenios con el Centro o con la Universidad. En cualquier caso, siempre debe figurar un Tutor que será un profesor de una de las áreas que imparta docencia en la titulación.

Al comienzo de cada cuatrimestre del curso académico, los alumnos que tengan superados un mínimo del 50% de los créditos troncales y obligatorios de la titulación, podrán solicitar una adjudicación de PFC a la Comisión de Ordenación Académica de la Facultad.

Dicha Comisión requerirá a los Departamentos con docencia en la Titulación una lista de los temas para PFC en la que se haga constar el Director/es, Tutor si procede, y una breve descripción del mismo. Asimismo, podrán indicar una preasignación de los alumnos a los proyectos, que debe contar con la aprobación del Director/es del mismo.

La Comisión valorará las propuestas y publicará la relación de los temas con un plazo para que los alumnos sin preasignación puedan solicitar alguno de los Proyectos ofertados. Asimismo velará para que cada estudiante, si cumple los requisitos recomendados, pueda disponer de un tema de proyecto. El trámite de adjudicación deberá estar resuelto antes del 15 de Octubre para el primer cuatrimestre y antes del 15 de Marzo para el segundo cuatrimestre.

El alumno dispondrá de un año, contado a partir de la fecha de adjudicación, para realizar la matricula en la asignatura “Proyectos Fin de Carrera”. El alumno, una vez matriculado, dispone de un curso académico para la presentación del trabajo adjudicado, tal como se especifica en el apartado siguiente. Sólo por causas justificadas y siempre contando con el visto bueno del Director, podrán ampliarse estos plazos.

El alumno podrá realizar una renuncia justificada a un tema de Proyecto adjudicado, pero deberá esperar a la siguiente convocatoria de adjudicación para elegir otro nuevo.
La Secretaría del Centro llevará un Registro de los Proyectos adjudicados.

MATRICULA, PRESENTACIÓN Y DEFENSA DE LOS PROYECTOS FIN DE CARRERA

Se recomienda que el alumno tenga un Proyecto adjudicado en los términos contemplados en el apartado anterior antes de matricularse en la asignatura de “Proyecto Fin de Carrera”.

Los plazos de matricula serán iguales a cualquier otra asignatura del plan de estudios.

Existirán cuatro fechas para la defensa de los Proyectos Fin de Carrera, que coincidirán con los periodos de exámenes de Diciembre, Febrero, junio y septiembre.

A la convocatoria de Febrero sólo podrán presentarse los alumnos que les falte, como máximo, el 10% de los créditos para terminar la titulación.
Todos los alumnos matriculados tendrán derecho a dos de las otras tres convocatorias en cada curso académico.

Las fechas de todas las convocatorias serán establecidas en el Calendario de exámenes de cada curso Académico aprobado por Junta de Facultad.

Los estudiantes matriculados en la asignatura que deseen defender su Proyecto entregarán en la Secretaría de la Facultad tres ejemplares del Proyecto Fin de Carrera, acompañados de instancia solicitando su defensa con el visto bueno del Director del Trabajo. La entrega se efectuará, al menos, 15 días naturales antes de la fecha prevista del examen.

Finalizado el plazo de entrega de las Memorias de PFC, la Facultad remitirá al Presidente del Tribunal un listado de estudiantes y proyectos inscritos en cada convocatoria.

Una vez realizada la defensa y calificación del Proyecto Fin de Carrera, de los tres ejemplares del Proyecto depositados en la Secretaría, dos le serán devueltos al estudiante, mientras un tercero quedará archivado en la Facultad por formar parte del expediente académico del estudiante.

La Secretaría del Centro inscribirá en el libro de Registro de Proyectos, el Número de Registro, Título del Proyecto, fecha de inscripción, nombre del estudiante, nombre del Director/es y Tutor, fecha de presentación del Proyecto, Tribunal calificador y calificación obtenida.

NOMBRAMIENTO Y COMPOSICIÓN DEL TRIBUNAL

El Tribunal para la asignatura “Proyecto Fin de Carrera” será nombrado para cada curso académico por el/la Decano/a de la Facultad de Física a propuesta de la Comisión de Ordenación Académica.

El Tribunal estará constituido por 5 miembros titulares, con sus correspondientes suplentes, elegidos entre profesores de las áreas que imparten docencia en la titulación de Ingeniero de Materiales.

El Tribunal, antes de que acabe el periodo de matricula de la asignatura, deberá fijar los criterios de evaluación y calificación que regirán para todas las convocatorias del curso académico. Podrán participar en la elaboración de estos criterios tanto los miembros titulares, como los suplentes.

Ningún miembro del Tribunal podrá evaluar un Trabajo que haya dirigido.

DEFENSA Y CALIFICACIÓN DE LOS PROYECTOS FIN DE CARRERA

El acto de presentación y defensa de los Proyectos Fin de Carrera será público.

Para cada periodo de exámenes, el Presidente del Tribunal realizará la convocatoria para la defensa de Proyectos Fin de Carrera con una antelación de, al menos, diez días naturales antes de la fecha prevista para dicha defensa.

En la convocatoria se especificará junto con la fecha (aprobada en el calendario de exámenes de la titulación), el lugar y hora para la presentación, así como el orden de actuación de los estudiantes que hayan solicitado defensa de su Proyecto en dicha convocatoria. La convocatoria será comunicada por escrito a los estudiantes que hayan de defender su Proyecto y al resto de la comunidad universitaria de la Facultad por los medios que se establezcan.

En el acto de defensa, siguiendo el orden establecido, el Presidente del Tribunal procederá a llamar al estudiante. Éste deberá exponer el contenido del Proyecto durante un plazo aproximado de 20 minutos. A continuación, los miembros del Tribunal podrán formular las preguntas que consideren oportunas al estudiante que presenta el Proyecto Fin de Carrera, durante un máximo de 30 minutos. Terminado el turno de preguntas se procederá al llamamiento del siguiente estudiante. Tras la última defensa, se levantará la sesión.

En la posterior sesión de valoración, que tendrá el carácter de secreta, cada miembro del Tribunal emitirá una nota numérica para cada Proyecto Fin de Carrera y la calificación será la media de dichas puntuaciones.

Las calificaciones obtenidas por los alumnos que hayan presentado el Proyecto en cada convocatoria serán publicadas con carácter provisional siguiendo la normativa de la Universidad de Sevilla. Una vez transcurrido el plazo pertinente de reclamaciones, y publicadas las revisiones a que hubiese lugar, serán dadas por definitivas. El acta de la asignatura “Proyecto Fin de Carrera” deberá ser firmada por todos los miembros del Tribunal.

PROYECTOS FIN DE CARRERA EN EL MARCO DE CONVENIOS Y PROGRAMAS DE INTERCAMBIO

El Proyecto Fin de Carrera podrá realizarse en cualquier otro Centro universitario nacional o extranjero, con el que se haya suscrito oficialmente el correspondiente Convenio o Programa de Intercambio de Estudiantes.

Salvo que en dicho Convenio se haya establecido explícitamente un reconocimiento formal del trabajo y por lo tanto de la calificación otorgada en el Centro de destino, la tramitación deberá seguir los mismos pasos y trámites que están recogidos en la presente normativa.

DISPOSICIÓN ADICIONAL

En todos los aspectos no contemplados en estas normas será la Comisión de Ordenación Académica la que desarrolle el procedimiento a seguir.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA

Para el Curso académico 2006/07 se amplía el plazo de la primera adscripción de los Proyectos Fin de Carrera hasta el 31 de Diciembre de 2006.